

Nota de Prensa n.º 961/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE QUE CENTROS DE SALUD DE HUANCVELICA GARANTICEN OPERATIVIDAD DE UNIDADES MÓVILES**

- ***En supervisiones inopinadas se encontró que algunas ambulancias se hallaban sin funcionar y no tenían SOAT.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica requirió a las autoridades de salud de la región adoptar las acciones necesarias para garantizar la operatividad de las unidades móviles, entre ellas, las ambulancias de los diversos establecimientos de salud, pues se trata de vehículos de suma importancia para los servicios de referencias y contrarreferencias de pacientes, sobre todo en el contexto actual por el COVID-19.

La institución efectuó este requerimiento luego de realizar supervisiones inopinadas, durante la última semana del mes de mayo en diferentes establecimientos de salud del primer y segundo nivel de atención e identificar, por ejemplo, que en el Centro de Salud de Huando la ambulancia con placa EUE-448 no cuenta con collarines; además, tres motocicletas lineales se encontraban inoperativas por falta de mantenimiento.

En tanto, en una visita al Centro de Salud de Ascensión se encontró que la ambulancia de placa EUD-840, estaba inoperativa y con falta de mantenimiento. Asimismo, se apreció el vehículo tipo camioneta de matrícula EGK-042, se encontraba abandonado y con el neumático delantero del lado derecho sin aire. Según indicó el personal del referido centro, el vehículo pertenece a la Red de Salud Huancavelica y lleva más de un año en ese estado. Además, en el mismo lugar, se verificaron deficiencias en la conectividad de internet del servicio de Estadística.

De igual forma, en la supervisión al Centro de Salud de San Cristóbal se comprobó que la ambulancia de placa RIS-747 no cuenta con el SOAT correspondiente. Adicionalmente, en una visita al Centro de Salud de Paucará se constató que este establecimiento no cuenta con internet para el registro de datos en los servicios de Estadística, Siscovid, Admisión, Referencias, Teleconsultas, Sismed y SIS, entre otros.

Finalmente, durante las supervisiones también se observó que los establecimientos de salud de Yauli, Acoria, Huando, Ascensión y el Hospital de Acobamba no tenían su horario de atención al público y su rol de turnos en lugares visibles para las/os usuarias/os e, incluso, en algunos casos estos estaban desactualizados. Similar situación se apreció con el libro de reclamaciones; sin embargo, tras la intervención defensorial, la mayoría de establecimientos informaron que han adoptado las acciones necesarias para corregir estas deficiencias, medida que es saludada por la institución.

Cabe señalar que, ante lo encontrado, que podría poner en riesgo la salud de la población, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Huancavelica envió un oficio a la Red de Salud de Huancavelica a fin de tomar las medidas necesarias para brindar el mantenimiento a las unidades móviles. En el caso de la ambulancia del Centro de Salud de San Cristóbal se recomendó iniciar el trámite para la obtención del SOAT y la



institución también informó de la situación a la Red de Salud de Acobamba, exhortándola a realizar supervisiones constantes para verificar el estado de los establecimientos de salud de su competencia y que estos garanticen las condiciones para una atención de calidad a la ciudadanía.

**Huancavelica, 24 de junio de 2021**